



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1134 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 NOV 2012

**VISTO:** El Informe N° 158-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 557888-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 015-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA, la Resolución Gerencial General Regional N° 920-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, la Resolución Gerencial Regional N° 083-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, el Informe N° 028-2012-GOB.REG.HVCA/GGR-LCLP, sobre aprobación del POA 2012 reformulado del Proyecto: “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 468-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 07 de mayo del 2012, se aprobó Plan Operativo Global 2012-2013 y el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”, con montos de inversión de S/. 6'765,073.54 (Seis millones setecientos sesenta y cinco mil setenta y tres y 54/100 nuevos soles) y S/. 2'997,187.83 (Dos millones novecientos noventa y siete mil ciento ochenta y siete y 83/100 nuevos soles), respectivamente, siendo el objetivo incrementar la capacidad operativa de los establecimientos de primer nivel de atención para el desarrollo de actividades de salud comunitaria en zonas rurales del departamento de Huancavelica y, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 920-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de setiembre del 2012, se dispuso la transferencia de la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica” que estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a favor de la Unidad Ejecutora Lucha contra la Pobreza; consecuentemente, mediante Resolución Gerencial Regional N° 083-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT del 10 de octubre del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, autorizó la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional de Huancavelica para el Año Fiscal 2012, con la finalidad de atender la ejecución de dicho proyecto que estará a cargo de la Unidad Ejecutora Lucha contra la Pobreza;

Que, en dicho contexto, la Unidad Ejecutora Lucha contra la Pobreza, ha procedido a reformular el POA 2012 del citado proyecto, cuyo monto de inversión total actual es de S/. 2'467,015.00 (Dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil quince y 00/100 nuevos soles) y será ejecutado por espacio de tres





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1134 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 07 NOV 2012

meses a partir de octubre a diciembre del 2012; en tal sentido, solicita su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, estando al requerimiento efectuado, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, ha procedido a evaluar el POA reformulado del citado proyecto, por lo que mediante Acta N° 015-2012/GOB.REG.HVCA/CEPOA aprueban la misma, señalando que cumple con las pautas señaladas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 2783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Anual 2012 reformulado del Proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 2'467,015.00 (Dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil quince y 00100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora Lucha contra la Pobreza, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POA reformulado del proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA reformulado del proyecto “Fortalecimiento de la Capacidad Operativa en los Establecimientos de Primer Nivel de Atención para realizar Actividades de Salud Comunitaria en Zonas Rurales del Departamento de Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Unidad Ejecutora Lucha contra la Pobreza, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Arígel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

